

ORD. 028/2008 - ACEPTACIÓN DONACIÓN BANCO PROVINCIA.-

Publicado el 12 marzo, 2008

...VISTO

El Expediente N° 309-E-2007 iniciado por Mensaje N° 204/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita se acepte la donación efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Salto;

QUE es facultad de este Cuerpo aceptar las donaciones realizadas a la Municipalidad de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - ACEPTASE la DONACIÓN efectuada a la Municipalidad de Salto a través del Banco

de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Local de equipos informáticos y elementos diversos que se detallan en el Acta N° 413 anexada en el expediente municipal N° 4099-24247/07.-

ARTICULO 2º - Incorpórese la donación recibida al patrimonio municipal.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 12 días del mes de Marzo del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 28/11/2007 Fuera del Orden del Día y girado a las Comisiones de Leg., Interp. y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SALIDA

En Sesión Extraordinaria de Fecha 12 de Marzo, el proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Marzo del año 2008.